



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
LIMITADA

E/AC.51/1996/L.8/Add.1
5 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN
36° período de sesiones (segunda parte)
26 de agosto a 6 de septiembre de 1996

PROYECTO DE INFORME

Adición

Relator: Sr. Anatoliy T. OLIYNYK (Ucrania)

CUESTIONES RELATIVAS A LOS PROGRAMAS

Proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001

1. En sus sesiones 36ª y 37ª, celebradas los días 26 y 28 de agosto de 1996, el Comité examinó la nota del Secretario General (A/51/6 (Note)).

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones acogieron la nota con beneplácito y opinaron que debía formar parte integrante del proyecto de plan de mediano plazo para el período 1998-2001. Señalaron que el formato de la nota se ajustaba a la recomendación hecha por el Comité en su 34° período de sesiones, a saber, que incluyera secciones relativas a los programas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, el papel de la Organización y la orientación de las actividades y prioridades. Celebraron que el texto se basara en gran medida en acuerdos entre organismos intergubernamentales, incluida la resolución 50/6 de la Asamblea General, de 24 de octubre de 1995, titulada Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, y en textos convenidos por el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General encargado de elaborar un programa de desarrollo.

3. Una delegación dijo que la Declaración no se debió haber tomado como base para la nota puesto que se trataba de una resolución de consenso y no de un acuerdo intergubernamental suscrito.

4. Otras delegaciones se refirieron a la situación de las deliberaciones sobre un programa de desarrollo, respecto del cual se habían acordado determinadas secciones a reserva de que finalmente se llegara a un acuerdo general sobre la totalidad del documento. Algunas delegaciones subrayaron que los textos preparados por el Grupo de Trabajo todavía tenían carácter de propuesta, no habían sido aceptados por los órganos intergubernamentales competentes y, por tanto, no podían servir de base para el plan de mediano plazo.

5. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la respuesta positiva de la Secretaría a las preocupaciones que habían expresado algunas delegaciones en la primera parte del período de sesiones del Comité. Consideraban que la nota era equilibrada, especialmente desde el punto de vista de la atención prestada a las cuestiones de desarrollo. Muchas delegaciones estimaron que la nota era una buena base para el consenso, siempre que fuera objeto de algunas modificaciones ulteriores.

6. Otras delegaciones afirmaron que la nota no reflejaba el plan de mediano plazo y, por consiguiente, no era idónea para proporcionar una visión general de ese plan, especialmente porque hacía particular hincapié en las cuestiones de desarrollo a expensas de otros programas y cuestiones.

7. Algunas delegaciones expresaron el parecer de que la nota no era equilibrada, además de ser demasiado larga y demasiado general. Estimaban que su formulación no reflejaba adecuadamente el consenso a que se había llegado en las principales conferencias de las Naciones Unidas ni las cuestiones aprobadas por otros organismos intergubernamentales. A su juicio, la nota no podía sustituir la Perspectiva que se examinó en la primera parte del período de sesiones en curso del Comité. Subrayaron que no había consenso ni recomendación alguna en cuanto a eliminar la Perspectiva del proyecto de plan de mediano plazo.

8. Muchas delegaciones recalcaron que el final de la guerra fría había eliminado muchos de los factores que limitaban anteriormente el funcionamiento de la Organización más allá de su papel político. Al examinar el papel de la Organización, algunas delegaciones consideraron que debían respetarse plenamente los principios de la Carta, y opinaron que las Naciones Unidas debían abstenerse de intervenir en cuestiones que, en esencia, estaban comprendidas en la jurisdicción nacional de los Estados.

9. En relación con el párrafo 24 de la nota, algunas delegaciones señalaron que la aceptación de los buenos oficios del Secretario General dependía del consentimiento de los Estados interesados y que toda desviación de ese principio sería inaceptable. Otras insistieron en la importancia de salvaguardar la libertad de acción del Secretario General en virtud de la Carta, especialmente en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

10. Algunas delegaciones destacaron la importancia de que se reafirmara incesantemente el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, teniendo en cuenta la situación particular de los pueblos que se encontraban bajo el dominio colonial u otras formas de dominación foránea y ocupación extranjera, y se reconociera el derecho de los pueblos a actuar legítimamente de conformidad con la Carta para ejercer su derecho inalienable a la libre determinación. Varias delegaciones afirmaron que el ejercicio del

derecho a la libre determinación no debía interpretarse en el sentido de que autorizara o alentara medida alguna que pudiese mermar o dañar, total o parcialmente, la integridad territorial o la unidad política de Estados soberanos e independientes.

11. Algunas delegaciones rechazaron el vínculo establecido entre la democratización y el establecimiento de un sistema pluripartidista.

12. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que no se reflejaban adecuadamente los problemas de los países con economías en transición. Otras estimaron que la nota debía abordar más cabalmente las cuestiones del desarme, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de armas y drogas, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y las minas terrestres.

13. Una delegación dijo que, en su opinión, dado que seguían creciendo la mundialización y la interdependencia de la economía mundial, había llegado el momento histórico de entablar un diálogo constructivo para promover la cooperación internacional en favor del desarrollo sobre la base de cuestiones inferiores como los intereses y beneficios mutuos, las responsabilidades compartidas y la genuina interdependencia. Así pues, cuando se celebrara ese diálogo en la Asamblea General, sería preciso fortalecer aún más y aplicar con mayor amplitud el espíritu de asociación que tanto se había encomiado. Esa delegación subrayó también el importante papel de las agrupaciones económicas regionales como catalizadores del crecimiento económico y la expansión del comercio a escala mundial.

14. Muchas delegaciones hicieron hincapié en que las prioridades propuestas por el Secretario General tenían igual importancia y que la forma en que estaban enumeradas no significaba un orden de prioridad determinado. Algunas delegaciones consideraron que las cuestiones de desarme debían incluirse en las prioridades. Otras declararon que estaban de acuerdo en general con las prioridades enunciadas.

15. Una delegación recalcó que también deberían incluirse entre las prioridades cuestiones de alcance mundial como las relativas a la población, el SIDA, las drogas, la delincuencia, el medio ambiente y la remoción de minas.

16. Algunas delegaciones expresaron el criterio de que la aprobación de una introducción del plan de mediano plazo en la que se esbozaran las prioridades de las Naciones Unidas era un requisito previo de la aprobación del plan.

17. Muchas delegaciones opinaron que en la nota también debería ponerse de relieve la necesidad de que los Estados Miembros cumplieran sus obligaciones financieras de manera cabal, oportuna e incondicional.

Conclusiones y recomendaciones

18. EL Comité recordó la decisión 50/452 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995, en la que se autorizó al Secretario General a que comenzara a preparar el proyecto de plan de mediano plazo sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 34º período de sesiones y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y teniendo

presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, y celebró la estricta observancia en el documento A/51/6 (Note) de las recomendaciones que había formulado en su 34º período de sesiones, a saber, la inclusión de secciones relativas a los problemas persistentes, las nuevas tendencias, los desafíos, el papel de la Organización y la orientación de las actividades y prioridades.

19. El Comité tomó nota del documento A/51/6 (Note), que el Secretario General había presentado para que se examinara a los fines de su inclusión en el plan de mediano plazo en respuesta a la solicitud hecha por el Comité en el párrafo 48 del informe sobre la primera parte de su período de sesiones en curso (A/51/16 (Part I)), y recomendó que la Asamblea General, al examinar el documento, tuviera debidamente en cuenta las observaciones formuladas en los párrafos ___ a ___ del informe del Comité sobre la segunda parte de su 36º período de sesiones.
